



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE 2016, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, a favor de la titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento Villanueva, vereda Pescado Abajo, y que es la Parcela 8 de Jaraguay, segregada del predio de mayor extensión conocido como hacienda Jaraguay, cuya titularidad del derecho de dominio la tiene: **La Fundación por la Paz de Córdoba FUNPAZCOR**.

Por lo cual,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas **y también a La Fundación por la Paz de Córdoba FUNPAZCOR** con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por la señora CARMEN ALICIA CONEO VELASQUEZ, por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2015 00203.

| Parcela No. 8 Jaraguay | |
|----------------------------------|----------------------------------------|
| Solicitante | Carmen Alicia Coneo Velasquez |
| Cedula de Ciudadanía | 26,220,512 |
| Cónyuge y/o Compañero Permanente | Luis Felipe Manjarres Santos (Q.E.P.D) |
| Cedula Compañero Permanente | 10.770.262 |
| Departamento | Cordoba |
| Municipio | Valencia |
| Corregimiento | Villanueva |
| Vereda | Pescado Abajo |
| Matricula Inmobiliaria | 140-28448 |
| Código Catastral | 23855000000200079000 |
| Área Georeferenciada | 7 Has - 9033 mts2 |
| Titular Inscrito | Funpazcor |

| SISTEMA DE COORDENADAS | PUNTOS | COORDENADAS PLANAS | | LATITUD | | | LONGITUD | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|------------|---------|---------|----------|----------|---------|----------|
| | | NORTE | ESTE | Grados | Minutos | Segundos | Grados | Minutos | Segundos |
| EN PLANAS SISTEMA DE COORDENADAS DE MAGNA COLOMBIA BOGOTA Y EN GEOGRAFICAS MAGNA SIRGAS | 1 | 1411294,164 | 778652,04 | | | | | | |
| | 2 | 1411213,233 | 779497,012 | | | | | | |
| | 3 | 141121,015 | 779469,974 | | | | | | |
| | 4 | 1411216,602 | 778568,204 | | | | | | |

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Villanueva, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LILIANA CANO RESTREPO
 Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy _____,
 a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
 Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
 Secretaria